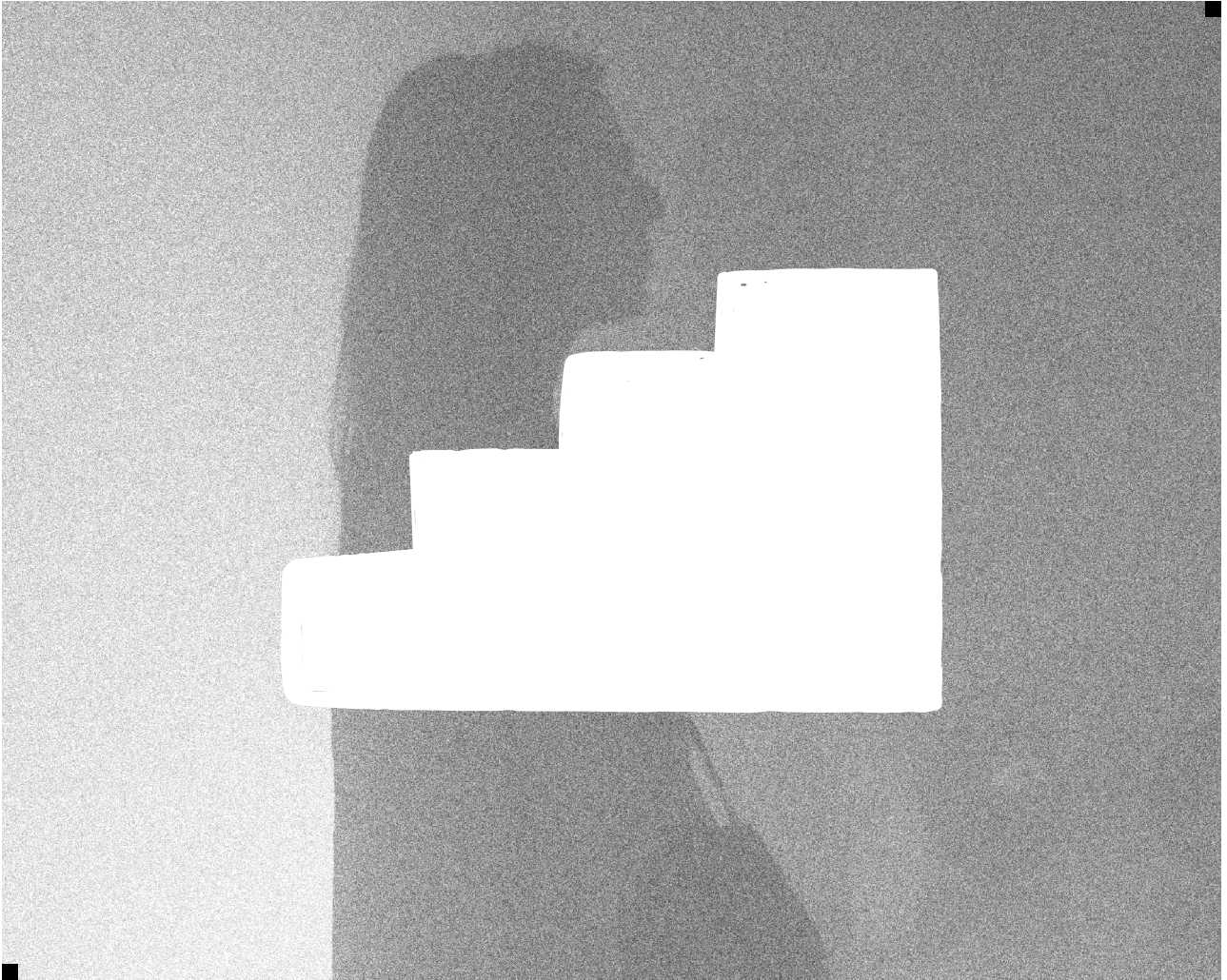


STOP ACTING
START THINKING



BASES DE LA CONVOCATORIA

PARA SER COMPAÑÍA RESIDENTE
EN LA NAU IVANOW

Hace ya una década, que desde la Nau Ivanow impulsamos el **programa de acompañamiento y residencias** para compañías de artes en vivo. Durante estos 10 años, hemos trabajado para **apoyar, acompañar e impulsar los proyectos** que entran a formar parte de la Nau, tratando de ofrecer las **condiciones óptimas**, dentro de nuestras posibilidades, para su crecimiento. Este año, la convocatoria **adquiere una nueva mirada**, con el objetivo de mejorarla, fruto de la experiencia alcanzada y recogiendo las reflexiones de las compañías seleccionadas para ser residentes, en otras ediciones.

Año tras año, velamos por promover entre las compañías la **investigación** en las artes en vivo, sin prisas, sin contraprestación y **sin la obligatoriedad de tener que encararse siempre a un resultado final**. Y así queremos seguir trabajando y reforzando esa filosofía. Desde la Nau, ponemos en el centro los **procesos creativos y la investigación**, ofreciendo un marco que propicie la reflexión, el trabajo sin miedo al error, para poder crecer y crear así una identidad propia y fuerte como proyecto.

Así pues, esta convocatoria se convierte en la puerta de entrada al **ecosistema de la Nau Ivanow**, en el que el equipo que gestiona el proyecto os **acompañará, escuchará y apoyará** en vuestro camino durante los **próximos tres años como compañía residente**.

Os deseamos mucha suerte a todas las compañías que decidáis presentaros, esperamos con muchas ganas vuestros proyectos.

Si deseáis tener **más información**, podéis clicar este **enlace** para escuchar **qué es ser compañía residente en la Nau Ivanow** en boca de las propias compañías que habitan el espacio.

DESTINATARIOS/AS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Dirigida a **compañías y colectivos de artes en vivo profesionales, o en vías de inserirse en la profesionalización**.
- Compañías y colectivos **del ámbito nacional**¹
- **El 60% de la compañía debe tener menos de 35 años**: es necesario establecer una persona responsable del proyecto, y tanto ésta como al menos el 60% de los o las integrantes deben tener menos de 35 años.
- La compañía o colectivo tendrá que haber presentado un **mínimo de un proyecto fuera del circuito educativo**.
- **Se debe tener la voluntad de convertirse en compañía residente en la Nau Ivanow durante un período mínimo de 3 años**: la comisión valorará los proyectos más allá de las producciones planteadas, nos interesa conocer los procesos, objetivos y aspiraciones a las que se quiere llegar y cómo desea investigar, trabajar, pensar a 3 años vista.

¹Entendemos como compañía de ámbito nacional, cualquiera que tenga su residencia habitual en España (península o islas), independientemente de la nacionalidad de las personas que formen la compañía. Esta convocatoria carece de alcance internacional. Desde la Nau Ivanow estamos trabajando para fortalecer las relaciones con entidades internacionales que nos vinculen con compañías de otros países. Para cualquier información relacionada con las residencias internacionales puede escribirnos a david@nauivanow.com

- Se tendrá muy en cuenta la proyección de la compañía a largo plazo y la voluntad de investigación, haciendo hincapié en la **creación/investigación** y no sólo en la producción.
- Se valorará la **experimentación con los lenguajes teatrales** en las propuestas artísticas presentadas por la compañía.
- El presupuesto de la Nau Ivanow contempla **compañías/colectivos de un máximo de 5 personas**.
- **Figura de producción:** La compañía debe contemplar esta figura dentro del equipo que presenta en esta convocatoria.²
- **No es necesario que la compañía esté constituida legalmente.** De hecho, desde la Nau Ivanow ofrecemos acompañamiento específico en este ámbito, a través de la [Oficina de Acompañamiento a la Creación](#). Sí valoramos positivamente que la compañía tenga una proyección clara a tres años vista y objetivos claros, trabajados en su misión, visión y valores.

SELECCIÓN DE PROPUESTAS

- La selección será de **dos compañías** que se incorporaran al ecosistema de [7 compañías residentes](#) ya existentes a partir del **1 de enero de 2024**.
- La selección de los proyectos beneficiarios irá a cargo de una comisión formada por representantes de la Nau Ivanow (con voz pero sin voto) y otros agentes del sector tanto nacionales como internacionales, cuya decisión será inapelable. Como última fase de la selección, la comisión solicitará una **entrevista con las compañías finalistas** para que realicen una exposición del proyecto.
- La comisión se reserva el derecho de dar accésits con unas condiciones diferentes a las establecidas en este documento.
- La comisión puede declarar el premio desierto.

DOTACIÓN

Durante los 3 años, las compañías residentes tienen acceso a todos los [servicios](#) de manera gratuita y prioritaria que la Nau Ivanow ofrece. Y concretamente, **obtendrá las siguientes dotaciones**³:

- **Acompañamiento y asesoramiento durante los 3 años.** (con opción de prórroga de un año más)

² Si la compañía no cuenta con esta figura se puede indicar sin nombre y apellidos y desde la Nau Ivanow se ayudará a contactar con algún profesional del sector.

³ Desde la Nau Ivanow se valoran todos estos servicios en una inversión hacia el proyecto de las compañías seleccionadas de entre 50.000 y 60.000€ durante los 3 años de residencia. Ésta no se liquidará directamente a la compañía, sino que se invertirá desde la Nau Ivanow, asumiendo los servicios detallados en este apartado. (Si se desea más detalle de la inversión, puede contactar directamente con david@nauivanow.com y se lo facilitaremos).

- **8 semanas de residencia de investigación en la Nau** durante 2024 con contratación de todo el equipo. (Un mínimo de estas 4 semanas tendrán que hacerse durante el primer semestre y de forma continuada).⁴
- Acceso a todas las **redes locales, nacionales e internacionales** en las que la Nau está presente.
- Acceso al programa de intercambios de **residencias nacionales e internacionales** de la Nau Ivanow. Este programa incluye un mínimo de dos residencias internacionales y dos nacionales durante los 3 años con contratación de todo el equipo y gastos de transporte y alojamiento.
- **Comunicación y difusión** de proyectos en proceso.
- Acceso gratuito a todas las **líneas de formación** organizadas por la Nau o en las que colabora.
- Dotación económica para poder asistir a **ferias, festivales y otros eventos** de interés consensuado por ambas partes.
- **Espacio de ensayo** y posibilidad de apertura de procesos.
- Acceso al programa de **mentorías de gestión y artísticas** por parte de creadores y creadoras de referencia por la compañía.
- Posibilidad de **acceso a los circuitos de exhibición** con espacios o festivales con los que la Nau tiene contacto.
- Posibilidad para compañías de fuera de Barcelona de acceder al **alojamiento de la Nau Ivanow** (previo acuerdo con el equipo de la Nau Ivanow).
- **Acceso al coworking** de la Nau Ivanow para llevar a cabo las labores de producción durante toda la trayectoria como compañía residente.
- Apoyo y asesoramiento en temas de **producción, gestión, comunicación** y cualquier otro aspecto relacionado con el proyecto.
- Acceso al **programa de mediación** de la Nau Ivanow.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para presentarse a la convocatoria será necesario cumplimentar, **entre el 2 y el 26 de octubre de 2023** (incluidos), en [este formulario](#) de inscripción online y que incluye la siguiente información:

⁴ Para poder asegurar unas condiciones de trabajo dignas, la Nau Ivanow podrá asegurar durante los períodos de residencia un máximo de 5 personas cada semana (pudiendo mantener una misma persona durante todas las semanas de la residencia), debiendo incluir la figura de producción como parte esencial del equipo. Si la compañía no cuenta con esta figura se puede indicar sin nombre y apellidos y desde la Nau Ivanow se ayudará a contactar con algún profesional del sector.

1. Datos generales:

- Datos del/ la representante del proyecto: nombre y apellidos, rol a la compañía, contacto

2. Proyecto global de compañía:

- Nombre de la compañía
- Datos integrantes de la compañía: nombre y apellidos, fecha nacimiento, función/rol en la compañía
- Trayectoria y experiencia previa (Breve CV de cada miembro)
- Trayectoria y experiencia previa de la compañía.
- Misión, visión, valores, objetivos...
- Proyección a 3 años como compañía (más allá de los proyectos concretos o planeados a corto plazo, nos interesa conocer los procesos, objetivos y aspiraciones a las que se quiere llegar y cómo las quiere investigar, trabajar, pensar,....) .
- Metodología de trabajo de la compañía, línea artística, propuesta escénica/estética/visual...
- Un **vídeo de máximo 2 minutos** explicando la motivación para presentarse a compañía residente

CONDICIONES GENERALES

- Será decisión de la compañía beneficiaria la realización de las posibles representaciones en otras salas/festivales que se puedan derivar, fruto de las colaboraciones de otras instituciones del sector en este proyecto. Las condiciones de estas representaciones se pactarán entre la compañía y la sala/festival, sin participación de la Nau Ivanow en la negociación ni en los gastos generados por estos bolos.
- Ser compañía residente de la Nau Ivanow no es incompatible con otros premios y/o subvenciones.

Las compañías beneficiarias se comprometen a:

- **Presentar un informe anual y uno al final de los 3 años** (máx. 500 palabras y 2 imágenes) sobre el proyecto trabajado en el período correspondiente y una evaluación de su participación en el proyecto de compañía residente en los dos meses siguientes a la finalización.
- **Compartir los procesos y metodologías de trabajo** con la Nau Ivanow para contribuir a un seguimiento y planificación estratégica
- La compañía incluirá el **logotipo de la Nau Ivanow** en todo tipo de material de comunicación y difusión suyos u otros con la denominación “**Cía. Residente en la Nau Ivanow**”.
- Se comprometen a **asistir y participar de forma activa de las actividades colectivas** que la Nau

o el colectivo de compañías residentes proponga dentro de las posibilidades del calendario.

SESIÓN INFORMATIVA

El **martes 10 de octubre de 2023** a las **12:30h** y a las **17h** os proponemos dos sesiones informativas online para resolver todas las posibles dudas que puedan surgir a raíz de la convocatoria. Para apuntarse, podéis hacerlo a través de este [formulario](#).

RESOLUCIÓN

El veredicto de la comisión se hará público durante la segunda **quincena de diciembre de 2023**.